



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 267-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

31 MAYO 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°9664, de fecha 23 de abril del 2018, sobre descuento indebido solicitada por **Cuba Berrocal, Iban Richar**; e Informe N°123-2018-MPH/24.27-RE, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Cuba Berrocal, Iban Richar**, personal de Serenazgo, adscrito a la sub gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita devolución de descuento indebido del 19 de marzo del 2018, equivalente a un día el monto de S/43.30 soles, refiriendo que laboro normalmente en el horario establecido y que ha sido error del área de escalafón, adjuntando la hoja de control de asistencia y distribución del personal del día lunes 19 de marzo 2018.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, define al principio de informalismo del siguiente modo: Principio de informalismo." Las normas de procedimientos Administrativos deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados. de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de reembolso por descuento indebido por el periodo de un día correspondiente al 19 de marzo del 2018, a favor del Sr. Cuba Berrocal Iban Richar, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. **Walter Palomino Gutiérrez**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **31 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1447-2018-UTD-SG-HPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-267-2018-HPH/RRHH  
de fecha: 31 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FIANCIERAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **04 JUN. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....